

<b>PROCEDIMIENTO</b>	Código: P-M03.04.01.01
	Versión: 01
	Vigencia: 06/12/2022
Dueño del proceso: Dirección de Inversiones Descentralizadas	
 <b>ProInversión</b> Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú	
<b>SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE ASISTENCIA          TÉCNICA BAJO LA MODALIDAD DE ASESORÍA (Oxi)</b>	

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Jessica Pacheco Sarmiento	Especialista de Planeamiento, Evaluación y Seguimiento de la Gestión de la Dirección de Inversiones Descentralizadas		06/12/2022
Revisado por:	Denise Miralles Miralles	Directora de la Dirección de Inversiones Descentralizada (Dueño del Proceso)		06/12/2022
	Apolinar Madrid Escobar	Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto		06/12/2022
Aprobado por:	Amalia Moreno Vizcardo	Secretaria General		06/12/2022

**Control de Cambios**

Versión	Descripción de Cambios (indicar sección de corresponder)	Resolución	Fecha
01	Versión inicial	RSG 206-2022	06/12/2022



 <b>ProInversión</b> <small>Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú</small>	PROCEDIMIENTO	Código: P-M03.04.01.01
	SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA BAJO LA MODALIDAD DE ASESORÍA (OXI)	Versión: 01
		Vigencia: 06/12/2022

## 1 OBJETIVO

Disponer de un documento que establezca la secuencia de acciones para la tramitación y elaboración de Convenios de asistencia técnica bajo la modalidad de asesoría para el mecanismo denominado Obras por Impuestos (Oxi), a suscribirse entre ProInversión y las entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local, universidades públicas, Mancomunidades Regionales, Mancomunidades Municipales y Juntas de Coordinación Interregional, realizadas por la Dirección de Inversiones Descentralizadas (DID), con la finalidad de proveer servicios estandarizados de calidad.

## 2 ALCANCE

Abarca desde la recepción de las solicitudes de asesoría, formuladas por las entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local, universidades públicas, Mancomunidades Regionales, Mancomunidades Municipales y Juntas de Coordinación Interregional, respecto de las fases de mecanismo denominado Obras por Impuestos o (Oxi), hasta la suscripción y ejecución de los referidos Convenios.

## 3 BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 210-2022-EF, Aprueban el Reglamento de la Ley N° 29230, "Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado", y del Decreto Legislativo N° 1534, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y dispone medidas para promover la inversión bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.
- Decreto Supremo N° 081-2022-EF, aprueban el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.
- Decreto Supremo N° 185-2017-EF, aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN.
- Resolución de Secretaría General N° 098-2021, que aprueba la Metodología para la implementación de la Gestión por Procesos en PROINVERSIÓN.
- Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica "Implementación de la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública".

## 4 DEFINICIONES Y SIGLAS

### 4.1 Definiciones

Para efectos del presente procedimiento:

- **Asesor/a**  
Servidor de la DID que brinda asesoría técnica y/o legal en materia de las modalidades de participación de inversión privada (Oxi, APP y PA), a través de la ejecución de los servicios de promoción, capacitación y asistencia técnica, u otros servicios vinculados.
- **Convenio de Asistencia Técnica.**  
Convenio interinstitucional suscrito entre PROINVERSIÓN y una o más entidades públicas solicitantes en el marco de las normas que impulsan la inversión pública regional y local con participación del sector privado, cuyo objeto es brindar asistencia técnica durante las fases del mecanismo de Oxi, o realizar el proceso de selección de la empresa privada y/o entidad privada supervisora, según corresponda a la modalidad. Los Convenios de Asistencia Técnica pueden suscribirse bajo la modalidad de asesoría, o la modalidad de encargo.
- **Convenios de asistencia técnica bajo la modalidad de asesoría.**  
Son aquellos suscritos por el Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, y las entidades públicas solicitantes del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y universidades públicas, previa resolución del Titular de la Entidad Pública del Gobierno Nacional, previo acuerdo del Consejo Regional, del Concejo Municipal, y del



 <b>ProInversión</b> <small>Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú</small>	PROCEDIMIENTO	Código: P-M03.04.01.01
	SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA BAJO LA MODALIDAD DE ASESORÍA (OXI)	Versión: 01
		Vigencia: 06/12/2022

Consejo Universitario, respectivamente; en el marco de las normas que impulsan la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y comprende la ejecución de las siguientes acciones respecto de la modalidad de participación de la inversión privada Oxl:

- Capacitación y apoyo en la elaboración y difusión de la cartera de proyectos;
- Apoyo en la elaboración y aprobación de las bases de los procesos de selección;
- Absolución de las preguntas formuladas por las entidades públicas solicitantes con quien suscriban el convenio de asistencia técnica sobre el desarrollo de las fases del mecanismo de Oxl, y cuyas respuestas deben alinearse a las opiniones emitidas por la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada (DGPPIP);
- Acompañamiento a los comités especiales para el desarrollo de sus funciones; y,
- Acompañamiento a las entidades públicas solicitantes en la elaboración de las actas y los demás documentos que resulten necesarios en las distintas fases del mecanismo.

➤ **Entidades públicas solicitantes**

Entidad del Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local, universidades públicas, Mancomunidades Regionales, Mancomunidades Municipales y Juntas de Coordinación Interregional, con potestad para ejecutar proyectos de inversión bajo el marco las normas que impulsan la inversión pública regional y local con participación del sector privado

➤ **Obras por Impuestos (Oxl)**

Es una modalidad que permite que el sector público y el sector privado trabajen de manera colaborativa para reducir la brecha de infraestructura en el país. Mediante esta modalidad, las empresas adelantan el pago de su impuesto a la renta para financiar y ejecutar directamente, de forma rápida y eficiente, proyectos de inversión pública que las entidades del gobierno nacional, gobierno regional, gobierno local y universidades públicas priorizan.

➤ **Servidor Público**

Persona que, independientemente del régimen laboral en que se encuentre, mantiene vínculo laboral, contractual o relación de cualquier naturaleza con alguna de las entidades/dependencias del Estado y que, en virtud de ello, ejerce funciones en tales entidades/dependencias.



**4.2 Siglas**

- **CATMA:** Convenios de Asistencia Técnica bajo la modalidad de asesoría.
- **DID:** Dirección de Inversiones Descentralizadas
- **Oxl:** Obras por Impuestos
- **RDE:** Resolución de la Dirección Ejecutiva

**5 RESPONSABILIDADES**

**5.1 De los asesores/as de la DID**

- 5.1.1 Evaluar técnicamente las solicitudes de suscripción de CATMA, emitiendo el informe técnico o las observaciones, cuando corresponda.
- 5.1.2 Elaborar el informe técnico y el resumen ejecutivo sustentando la aprobación del CATMA.
- 5.1.3 Elaborar el proyecto de CATMA.
- 5.1.4 Subsanan las observaciones realizadas por la Oficina de Asesoría Jurídica a las solicitudes de Asistencia Técnica, o gestionar su subsanación con la Entidad Pública solicitante.

**5.2 Del Director/a de la DID**

- 5.2.1 Designar al asesor técnico de PROINVERSION encargado de brindar la asistencia técnica a la Entidad Pública solicitante en la modalidad de asesoría.
- 5.2.2 Firmar el resumen ejecutivo de la solicitud de suscripción de CATMA y visar el





proyecto de CATMA o los proyectos de adendas, según corresponda.

- 5.2.3 Remitir el expediente de la solicitud de Convenio de Asistencia Técnica a la Oficina de Asesoría Jurídica, para la evaluación correspondiente.
- 5.2.4 Supervisar las acciones necesarias para la evaluación técnica de las solicitudes de suscripción de CATMA.

**5.3 Del Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica.**

- 5.3.1 Evaluar y emitir opinión legal sobre la suscripción del CATMA.
- 5.3.2 Revisar y visar el proyecto de CATMA.
- 5.3.3 Elevar a la Secretaría General el expediente de la solicitud de CATMA para la evaluación correspondiente.

**5.4 Del Secretario/a General.**

- 5.4.1 Evaluar y emitir conformidad a las solicitudes de suscripción de CATMA.
- 5.4.2 Elevar al Director Ejecutivo el CATMA y sus adendas para la suscripción.
- 5.4.3 Archivar un ejemplar original del CATMA suscrito a través de la Oficina de Gestión Documentaria.
- 5.4.4 Remitir una copia del CATMA, a la Dirección General de Política de Promoción de Inversión Privada – DGPIIP del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, dentro de los diez (10) días de haber sido suscrito

**5.5 Del Director/a Ejecutivo/a.**

- 5.5.1 Suscribir los CATMA o delegar su suscripción cuando corresponda.

**6 REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO:**

Nº	Descripción del requisito	Fuente/Proveedor:
1	Solicitudes de Convenio asistencia técnica bajo la modalidad de asesoría, que comprende los actos y documentos especificados en la actividad No. 1 del acápite 8. Secuencias de Actividades.	Entidad del Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local, universidad pública, Mancomunidad Regional, Mancomunidad Municipal y Junta de Coordinación Interregional.

**7 GENERALIDADES.**

- 7.1 En los CATMA, las entidades públicas solicitantes son responsables de conducir los procesos de selección de la Empresa Privada y la Entidad Privada Supervisora, para lo cual encargan dicho proceso a sus Comités Especiales de acuerdo a lo establecido en el TUO de la Ley N° 29230, y el TUO de su Reglamento.
- 7.2 La suscripción de un CATMA respecto a uno o más proyectos, no impide que la entidad pública suscriba otro Convenio de asistencia Técnica bajo la modalidad de encargo.
- 7.3 Las actividades relacionadas con la asistencia técnica bajo la modalidad de asesoría que brinde PROINVERSIÓN, dentro del marco del TUO de la Ley N° 29230 y el TUO de su Reglamento, son financiadas con recursos de PROINVERSIÓN.
- 7.4 Las negociaciones sobre las ampliaciones de plazo o modificaciones a los CATMA, serán realizadas por la Dirección de Inversiones Descentralizadas, a solicitud de la contraparte. En cuyo caso se siguen los mismos pasos que son aplicables a la suscripción de un nuevo convenio, en lo que resulte pertinente.

Para la tramitación de una adenda al Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría, no es indispensable que la Entidad Pública lo solicite en estos términos, siendo suficiente que se desprenda de los actuados o antecedentes que corresponde la suscripción de una adenda.



 <b>ProInversión</b> <small>Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú</small>	PROCEDIMIENTO	Código: P-M03.04.01.01
	SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA BAJO LA MODALIDAD DE ASESORÍA (OXI)	Versión: 01
		Vigencia: 06/12/2022

En el caso específico de las ampliaciones de plazo de los CATMA, estas serán gestionadas por la Dirección de Inversiones Descentralizadas de oficio o a solicitud de la contraparte, hasta un (1) mes anterior al vencimiento del convenio.

## 8 SECUENCIAS DE ACTIVIDADES.

N°	Actividad	UO / Ente	Cargo	Salidas /Producto	Usuario /Cliente
<b>Inicio</b>					
1	<p><b>Recibir y evaluar las solicitudes de convenio de asistencia técnica bajo la modalidad de asesoría</b></p> <p>Recibe las solicitudes de CATMA, evaluando que el Acuerdo de Concejo/Consejo o Resolución del Titular adjunto, contenga como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de los proyectos priorizados; revisando que se encuentren en situación de viables en el banco de inversiones y que el monto de inversión referencial se encuentre dentro de los topes del Certificado "Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público" (CIPRL) asignados.</li> <li>• Solicitud de CATMA a PROINVERSIÓN.</li> <li>• Autorización al Titular de la entidad pública solicitante para suscribir Convenios.</li> <li>• Acreditación del Titular de la entidad pública solicitante.</li> </ul> <p>De no estar conforme, se devuelve la solicitud a la entidad pública solicitante para que realice los ajustes correspondientes.</p>	DID	Asesores/as	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud y antecedentes evaluada</li> <li>- Informe Técnico, Resumen Ejecutivo y Proyecto de Convenio de Asistencia Técnica elaborados.</li> <li>- Acuerdo de Concejo/Consejo o la Resolución del Titular remitida por la Entidad Pública observado.</li> </ul>	<p>Oficina de Asesoría Jurídica</p> <p>Entidad del Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local, universidad pública, Mancomunidad Regional, Mancomunidad Municipal y Junta de Coordinación Interregional</p>
2	<p><b>Publicar lista de proyectos priorizados</b></p> <p>Gestionar la publicación de los proyectos priorizados en la página web de PROINVERSION dentro del plazo establecido.</p>	DID	Asesores/as	Lista de Proyectos publicada	
	<p><b>Elaborar informe técnico, resumen ejecutivo y proyecto de CATMA</b></p> <p>Elabora y emite el Informe Técnico, Resumen Ejecutivo y Proyecto de CATMA y los remite a la Oficina de Asesoría Jurídica.</p>	DID	Asesores/as	Informe Técnico Resumen Ejecutivo Proyecto de CATMA.	
4	<p><b>Revisar el expediente y emitir opinión legal</b></p> <p>Emite el informe que contiene la opinión legal favorable o con observaciones, sobre la suscripción del CATMA.</p> <p>De no ser favorable, se regresa a la DID, a fin de que levante las mismas de acuerdo con su competencia o gestione su subsanación con la entidad pública solicitante.</p>	OAJ	Especialistas Legales	Informe de opinión legal favorable/ observado emitido.	<p>Secretaría General</p> <p>DID</p>
5	<p><b>Evaluar el expediente de acuerdo con lo solicitado</b></p> <p>Evalúa el expediente, de acuerdo con lo solicitado y el proyecto de RDE que aprobará el CATMA.</p>	SG	Asesor/a Legal	<p>Información adicional solicitada</p> <p>Conformidad sobre el expediente</p>	<p>DID</p> <p>Dirección Ejecutiva</p>



Nº	Actividad	UO / Ente	Cargo	Salidas /Producto	Usuario /Cliente
	De requerir información adicional esta será solicitada a la DID. De no requerir información adicional o la información adicional alcanzada resulte suficiente, la Secretaría General emite su conformidad y eleva el expediente a la Dirección Ejecutiva para la suscripción del convenio, salvo supuestos de delegación.			emitida	
6	<b>Suscribir el CATMA.</b> El Director/a Ejecutivo/a suscribe dos ejemplares del CATMA.	DE	Director/a Ejecutivo/a	Ejemplares del CATMA suscritos	DID
7	<b>Remitir CATMA para la firma de la entidad pública solicitante.</b> Los Asesores/as de la DID envían los ejemplares del CATMA, suscritos por el Director Ejecutivo, a la entidad pública solicitante, para la correspondiente firma por su titular.	DID	Asesores/as	Ejemplares del CATMA suscritos	Entidad del Gobierno Nacional, Gobierno Regional, o Gobierno Locales, universidad pública, Mancomunidad Regional, Mancomunidad Municipal y Junta de Coordinación Interregional
8	<b>Enviar ejemplares del CATMA</b> Envía una copia del ejemplar del CATMA debidamente suscrito por las partes, a la DGPIIP del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, y otro ejemplar a la Secretaría General. Los antecedentes de la solicitud y una copia del convenio firmado permanecen en el archivo de la DID.	DID	Director/a	Copias del CATMA suscritos	DGPIIP del MEF DID Gestión Documentaria
Fin					

## 9 DOCUMENTOS QUE SE GENERAN

- CATMA suscrito



## 10 PROCESO RELACIONADO

- Proceso de Nivel 0: M03 - Asistencia Técnica, Fortalecimiento de Capacidades y Promoción de Oxl, APP y PA.
- Proceso de Nivel 1: M03.04 - Asistencia Técnica en las Modalidades de Oxl, APP y PA.
- Proceso de Nivel 2: M03.04.01- Asistencia Técnica bajo la modalidad de Asesoría en las modalidades de Oxl, APP y PA.



### 11 DIAGRAMA DE PROCESO O FLUJOGRAMA

